



Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE UNA CARRETILLA ELEVADORA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: PA 100/2023

1. OBJETO

1.1 Descripción:

El objeto del este Pliego de Prescripciones Técnicas es definir y regular el alcance y las condiciones de la prestación del suministro mediante arrendamiento de una carretilla elevadora, para el Campus del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

El alcance del contrato incluye el suministro mediante arrendamiento y el mantenimiento (obligatorio para el contratista según el artículo 298 de la LCSP) de una Carretilla Elevadora diésel con capacidad mínima para 2.000 kg para el Campus del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

1.2 Requisitos mínimos de seguridad, ergonomía, rendimiento, visibilidad, sostenibilidad y cuidado del medio ambiente, digitalización y gestión de energía

La carretilla elevadora diésel, con capacidad mínima para 2.000 kg, deberá tener en cuenta requerimientos mínimos de:

- Seguridad:
 - Reducción del riesgo de accidentes de vuelco y manipulación de cargas.
 - El tejadillo protector y el chasis deben formar una zona de seguridad totalmente cerrada.
 - Mástil de tres cilindros con perfiles de mástil asimétricos y anidados para una carga y descarga de mercancías segura y eficaz.
- Ergonomía:
 - El mástil y el eje de tracción están aislados del chasis mediante anclajes elásticos que absorben las vibraciones.
 - Doble pedal para garantizar un control preciso y seguro.
 - Puesto de conducción con ergonomía contrastada.
- Alto rendimiento:
 - Bajo consumo de energía.
 - Motores de tracción con óptima eficiencia energética.
 - Motores de traslación, elevación con mínimo mantenimiento.
- Visibilidad:
 - Faros para evitar el deslumbramiento.
 - Posibilidad de proteger al personal de mantenimiento más visible.
- Sostenibilidad y cuidado del medioambiente:
 - Posibilidad de incorporar baterías de litio de alto rendimiento para ahorrar el máximo consumo energético posible y reducir las emisiones de CO2.
 - Posibilidad de incorporar aceite hidráulico de origen bio para facilitar su posterior tratamiento y proteger el medioambiente.
- Digitalización:
 - Posibilidad de control online.



Junta de Andalucía

- Gestión de la energía:
 - Posibilidad de monitorizar el consumo de energía para optimizar las cargas.

1.3 Otros requisitos

El adjudicatario deberá tener la provisión de una carretilla elevadora de similares características, en caso de avería con una duración de más de 48 horas desde la comunicación de la misma. Esta sustitución será sin carga al Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

La carretilla elevadora deberá estar matriculada siguiendo la normativa de circulación vigente. También deberá estar asegurada para los trabajos que se van a realizar en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

El adjudicatario deberá indicar en su oferta las horas anuales de funcionamiento incluidas, que serán un mínimo de 1.000 horas anuales con una variabilidad permitida del 10% al alza. Para el cómputo global de horas será posible la compensación de horas entre los años de vigencia del contrato.

1.4 Características técnicas

El licitador deberá describir en su oferta las características técnicas que cómo mínimo deberá detallar:

- Carretilla contrapesada diésel cómo mínimo de 2.000 kg, con la descripción del tipo de carga y a la distancia.
- Carro portahorquillas.
- Apoyacargas.
- Tipología de ruedas delanteras y traseras.
- Luces delanteras y traseras.
- Tipología de motor, alternador, batería y dirección de sensor de carga.
- Descripción de confort y seguridad del conductor.
- Tipología de placa de identificación, mástil, horquillas.
- Descripción de luces y señalización.
- Tipología de cabina.

Las características técnicas descritas por cada licitador, deberán ser acordes con los requisitos mínimos de la cláusula 1.2 del presente pliego.

Todas las características descritas deberán cubrir la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, Circulación, Homologación de Vehículos y de Seguridad Industrial vigente.

2. **IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS**

El licitador deberá presentar en su oferta accesorios necesarios para poder hacer trabajos en elevación de personas, trabajos de jardinería y de traslado de enseres en el Campus del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Los implementos mínimos que debe presentar en su oferta son:

- Plataforma de trabajo de elevación de personas con dimensiones similares mínimas a 1200x800mm.
- Cucharón hidráulico con dimensiones mínimas a 400 litros.



Junta de Andalucía

Todo implemento y accesorio necesario deberá cubrir la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad Industrial vigente.

3. PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario deberá dar formación al Servicio de mantenimiento perteneciente a la Subdirección de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, al comienzo del contrato y siempre que se produzca alguna modificación técnica en el equipo objeto del presente contrato.

El licitador entregará en su oferta un plan de formación de utilización de la carretilla elevadora para el personal del Servicio de mantenimiento. En ella se detallará horas de formación y manejo.

Asimismo, el adjudicatario entregará los manuales de manejo y uso de la maquinaria que va a proporcionar al Servicio de mantenimiento.

4. MANTENIMIENTO

Durante la ejecución del arrendamiento, el adjudicatario estará obligado al Mantenimiento Integral de la carretilla elevadora, incluido correctivos y piezas necesarias para su correcto funcionamiento, en cumplimiento del artículo 298 de la LCSP.

Las revisiones de seguridad y las que marquen las normativas vigentes serán realizadas a cargo del adjudicatario por el Servicio Técnico de la carretilla elevadora seleccionada.

El adjudicatario entregará al Hospital Universitario Virgen del Rocío el plan de mantenimiento de la carretilla elevadora en cuestión. En este plan se detallará las revisiones y fechas aproximadas de realización. Para realizar los mantenimientos y revisiones necesarios el adjudicatario se pondrá de acuerdo con el responsable de mantenimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío para reservar los días necesarios sin perjudicar los posibles trabajos que se puedan estar realizando.

Si en una avería es necesario cambiar una pieza que deja sin servicio la carretilla elevadora más de 48 horas, el adjudicatario deberá entregar una carretilla elevadora de similares características al Hospital Universitario Virgen del Rocío el tiempo necesario de la reparación y puesta en marcha de la carretilla elevadora.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud, de la que destacamos lo establecido en el desarrollo del Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el R.D. 171/2004, y el R.D. 1627/1997. Asimismo, el adjudicatario deberá coordinarse con el Centro vinculado al contrato, en materia de seguridad y salud, según el procedimiento de coordinación de actividades empresariales del Centro vinculado al contrato.

6. GESTIÓN AMBIENTAL

- A. El Proveedor/Contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando al Centro vinculado al contrato de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
Para evitar tales incidentes, el Proveedor/Contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier



Junta de Andalucía

tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

- B. El Proveedor/Contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.
- C. En casos especiales, el Centro vinculado al contrato podrá recabar del Proveedor/Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.
- D. Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que el Proveedor/Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:
 - Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
 - Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías residuos peligrosos.
 - Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
 - Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
 - Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos
 - Restauración del entorno ambiental alterado.
 - En el caso de producirse escombros, estos se gestionarán por empresas autorizadas, acreditándose la eliminación de los mismos en vertederos.
- E. El Proveedor/Contratista se compromete a suministrar información inmediata al Centro vinculado al contrato sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. El Centro de trabajo podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, el Centro vinculado al contrato podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.

CONOCIDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD